



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2020-SERNANP

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTO:

El Memorandum N° 838-2020-SERNANP-OA de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 011-2020-SERNANP de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del SERNANP, para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, de la misma forma el mencionado Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, ha sido materia de las modificaciones que a continuación se detallan:

| Resolución de Gerencia General | Fecha | Modificación N° |
|--------------------------------|------------|-----------------|
| N° 07 | 07.02.2020 | Primera |
| N° 018 | 24.04.2020 | Segunda |
| N° 22 | 15.06.2020 | Tercera |
| N° 24 | 10.07.2020 | Cuarta |
| N° 25 | 17.07.2020 | Quinta |
| N° 26 | 31.07.2020 | Sexta |
| N° 34 | 11.08.2020 | Sétima |
| N° 37 | 16.09.2020 | Octava |
| N° 39 | 22.09.2020 | Novena |
| N° 42 | 06.10.2020 | Décima |
| N° 48 | 20.10.2020 | Décima Primera |
| N° 49 | 21.10.2020 | Décima Segunda |

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones sea aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le delego dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, asimismo el numeral 6.2 del artículo 6° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que: “Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019 denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, la cual es de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE; en ese sentido cabe señalar que mediante Resolución Presidencial N° 007-2020-SERNANP del 10 de enero de 2020, se ha delegado al Gerente General la facultad de aprobar las modificaciones del PAC en la Institución;

Que, el documento del visto conjuntamente con el Informe N° 270-2020-SERNANP-OA-UOFL con fecha 28 de octubre de 2020, elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Logística, sustenta la necesidad presentada, para la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección en el PAC de la Institución, conforme al siguiente detalle:

| N° Ref. PAC | Tipo de Proceso | Descripción del Bien / Servicio a Contratar | Valor Estimado de la Contratación | Situación |
|-------------|---------------------------------------|---|-----------------------------------|-----------|
| 45 | Adjudicación Simplificada | Adquisición de herramientas, mochila extintora rígida de agua y mochila personal de traslado para la lucha contra incendios forestales, destinados a personal del Santuario Histórico de Machupicchu | S/95,470.00 | Incluir |
| 46 | Adjudicación Simplificada | Servicio de mantenimiento de infraestructura turística del circuito (ruta de cambio climático de Pastoruri y zona de recreación Querococha) del Parque Nacional Huascarán | S/258,380.01 | Incluir |
| 47 | Adjudicación Simplificada | Adquisición de camioneta pick up para el Parque Nacional Tingo María | S/129,000.00 | Incluir |
| 48 | Adjudicación Simplificada | Servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos, del puesto de control y vigilancia, de los miradores turísticos y del circuito turístico del Área Natural Protegida de punta San Juan, ámbito de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras | S/93,708.88 | Incluir |
| 49 | Compras por catálogo (Convenio Marco) | Adquisición de 84 tablet para las Áreas Naturales Protegidas (DGANP) y Reserva Nacional Pacaya Samiria | S/187,005.74 | Incluir |

Que, prosiguiendo con lo señalado en el citado informe de la Unidad Operativa Funcional de Logística, advierte que realiza la presente propuesta considerando que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, deviene en aplicable para toda modificación que se efectúe al PAC, incluyendo las relacionadas con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación entre otros, por ello recomienda la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección, que cuenta con la certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorándum N° 1676-2020-SERNANP-OPP con fecha 20 de octubre de 2020, Memorándum N° 1715-2020-SERNANP-OPP y Memorándum N° 1719-2020-



SERNANP-OPP, ambos con fecha 23 de octubre de 2020, así como del Memorandum N° 1736-2020-SERNANP-OPP y Memorandum N° 1739-2020-SERNANP-OPP, con fecha 27 de octubre de 2020, debiéndose además publicar la presente resolución en el SEACE y en el portal Institucional;

Que, en ese sentido y contando con la opinión favorable de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración, en relación al trámite adoptado, el cual se encuentra ajustado a los supuestos contenidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, debe efectuarse la inclusión de los procedimientos propuestos en el PAC, emitiéndose por ello la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 13°, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y de la Resolución Presidencial N° 007-2020-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP del año fiscal 2020, para la inclusión de cinco (5) procedimientos de selección detallados en el Anexo adjunto de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERNANP en el Portal Institucional www.gob.pe/sernanp, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento citado en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200260-SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : SERNANP

D) UNIDAD EJECUTORA : 1309 - ADMINISTRACIÓN

E) RUC : 20478053178

F) PLIEGO : 050

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION PRESIDENCIAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Item Único - Relación de Item | TIPO DE COMPRA O SELECCION | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|--------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | |
| 45 | 0 - Relación Item | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | | | | Adquisición de herramientas, mochila extintora rígida de agua y mochila personal de traslado para la lucha contra incendios forestales, destinados a personal del Santuario Histórico de Machupicchu | | | | 1 - Soles | 1.00 | 95,470.00 | | | | 00-13 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | Comité de Selección | 0 - SI |
| | | | | | | 1 | 0 - NO | | Herramientas para atención de incendios forestales | 271160400089101 | 40 - Unidad | 100 | 1 - Soles | 1.00 | 37,990.00 | 15 | 01 | 31 | | | | | |
| | | | | | | 2 | 0 - NO | | Mochila extintora rígida de agua | 2711290300090057 | 40 - Unidad | 20 | 1 - Soles | 1.00 | 19,980.00 | 15 | 01 | 31 | | | | | |
| | | | | | | 3 | 0 - NO | | Mochila personal de traslado | 5312160300328268 | 40 - Unidad | 20 | 1 - Soles | 1.00 | 37,500.00 | 15 | 01 | 31 | | | | | |
| 46 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de mantenimiento de infraestructura turística del circuito (ruta de cambio climático de Pastoruri y zona de recreación Querococha) del Parque Nacional Huascarán | 7212110300374178 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | S/ 258,380.01 | 15 | 01 | 31 | 00 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | Comité de Selección | 0 - SI |
| 47 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | Adquisición de camioneta pick up para el Parque Nacional Tingo María | 2510150700065078 | 40 - Unidad | 1 | 1 - Soles | 1.00 | S/ 129,000.00 | 15 | 01 | 31 | 13 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | Comité de Selección | 0 - SI |
| 48 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos, del puesto de control y vigilancia, de los miradores turísticos y del circuito turístico del Área Natural Protegida de punta San Juan, ámbito de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras | 7212110300374178 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | S/ 93,708.88 | 15 | 01 | 31 | 00 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | Comité de Selección | 0 - SI |
| 49 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | 3 - Por acuerdo marco | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | Adquisición de 84 tablet para las Áreas Naturales Protegidas (DGANP) y Reserva Nacional Pacaya Samiria | 4321150900382557 | 40 - Unidad | 84 | 1 - Soles | 1.00 | S/ 187,005.74 | 15 | 01 | 31 | 00-13 | 10 - Octubre | 381 - Sin Modalidad | OEC | 0 - SI |



Firmado digitalmente por:
FIGUEROA GAMARRA
 Milagritos Soledad FAU 20478053178
 soft
 Motivo: Responsable de la
 UOF de Logística
 Fecha: 28/10/2020 15:28:03-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ TIJERO Aicsa
 Natalia FAU 20478053178 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/10/2020 14:30:11-0600